



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado Héctor Eduardo Alonso Granados, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Regeneración Nacional MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos y aplicables, y

C O N S I D E R A N D O

Que el pasado diecinueve de septiembre del presente año, en el Estado Sinaloa, aconteció un desastre con motivo de las lluvias severas en diferentes municipios de esa Entidad, ocasionando daños a los habitantes del lugar, siendo testigos a través de los medios de verdaderos daños materiales, patrimoniales entre otros.

Que con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal emitió la siguiente:

"DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 19 de septiembre de 2018 en 6 municipios del Estado de Sinaloa; así como la presencia de lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas los días 19 y 20 de septiembre de 2018 para 5 municipios de dicha entidad federativa."

Esta Soberanía en solidaridad con nuestros hermanos sinaloenses, nos sumamos al esfuerzo por lograr el bienestar de quienes sufrieron daños y que se encuentra en un estado crítico por restablecer el bienestar de sus familias.



H. CONGRESO DEL ESTADO
PUEBLA

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción II y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Pleno de esta Soberanía instruya al Órgano Técnico Administrativo correspondiente, a establecer un centro de acopio que sirva para recabar despensas entre otro apoyos para la población que padeció el desastre natural con motivo de las lluvias ocurridas el mes pasado en el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Solicito al Pleno del Congreso del Estado por obvia y urgente resolución la dispensa de trámite del presente Punto de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla,

DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO ALONSO GRANADOS